

En San Miguel de Tucumán, a 12 días del mes de Abril del año dos mil trece; y

## RESOLUCIÓN de Presidencia N° 16/2013

### VISTO

La necesidad de asegurar el correcto cumplimiento de las funciones que competen al Consejo Asesor de la Magistratura; y

### CONSIDERANDO:

Que debe tenerse presente el acrecentamiento de la actividad del Consejo Asesor atendiendo a la proximidad de los concursos sustanciados, lo cual implica la necesidad de este organismo de optimizar el rendimiento de los procedimientos administrativos.

Que atento a la intensa actividad a desarrollar en la sede administrativa del Consejo Asesor resultante de los concursos en trámite y del proyecto de creación de la Escuela Judicial, es preciso contar con equipamiento adicional, consistiendo en tres (3) escritorios, tres (3) sillas y tres (3) armarios.

Que conforme a lo enunciado en el párrafo anterior, se hace imprescindible que el Consejo Asesor de la Magistratura disponga de su propio mobiliario y demás equipamiento que resulte necesario para la realización de su cometido.

Que por razones de necesidad, urgencia y utilidad se hace necesario proceder a la contratación directa de los bienes de uso mencionados, en los términos del artículo 59 inc, 2° de la Ley 6.970 de Administración Financiera y Decreto Reglamentario N° 1.080 y sus modificaciones.

Que la sustanciación de los concursos en trámite exige premura y en virtud de las razones expuestas y de las facultades conferidas por el Artículo 12 del Reglamento Interno, es imperioso adoptar las medidas pertinentes, previo cotejo de precios, para la compra directa de los bienes descriptos.

Que conforme al requerimiento oportunamente formulado por este Consejo, en planillas comparativas que se adjuntan y forman parte integrante de la presente, las empresas EQUIPAMIENTOS DELAPORTE, E-KIPA S.R.L. y NOVA OFICINA presentan presupuestos de los bienes a incorporar al CAM.

Que de los cuadros comparativos y luego de un análisis técnico y económico surge la conveniencia de contratar con la firma EQUIPAMIENTOS DELAPORTE, en virtud que dicha propuesta es la que más se adapta a las necesidades funcionales -dada por la calidad y la disponibilidad en la entrega de los bienes- y las presupuestarias del Consejo Asesor de la Magistratura.

Que dado ello y de acuerdo a las facultades otorgadas a Presidencia conforme al Reglamento Interno, es preciso adoptar las medidas pertinentes,

previo cotejo de precios, para la compra directa de los bienes muebles más apropiados según los requerimientos que deban atenderse.

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por ley provincial 8.197, modificada por leyes 8.340 y 8.378, y por el Reglamento Interno del C.A.M.,

**LA PRESIDENTA  
DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA  
RESUELVE**

Artículo 1º: **DISPONER** la instrumentación del procedimiento previsto en el art. 59 inc. 2º de la Ley 6.970 de Administración Financiera, a los fines expuestos.

Artículo 2º: **APROBAR** los trámites cumplidos, y en consecuencia **ADQUIRIR** por medio de la firma EQUIPAMIENTOS DELAPORTE tres (3) escritorios metálicos; tres (3) armarios metálicos y tres (3) sillas giratorias, por un monto total de Pesos Doce mil setecientos cuarenta y dos ( \$ 12.742.- ) IVA incluido, en un todo de acuerdo a su propuesta.

Artículo 3º: **IMPUTAR** la presente erogación al Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016; Subprograma: 00; Proyecto: 00; Actividad: 01 – Fuente: 00010 Recurso Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 400, Bienes de Uso; Partida Parcial: 430 – Maquinarias y Equipos; Partida Subparcial: 437 – Equipos de Oficina y Muebles - Importe: Pesos Doce mil setecientos cuarenta y dos ( \$ 12.742.- ) IVA incluido.

Artículo 4º: **DÉSE** intervención a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia para el ejercicio del control preventivo (art. 124, inc. 1, Ley 6970 de Administración Financiera).

Artículo 5º: De forma.

*Ante mí, de fe. -*



Dra. CLAUDIA BEATRIZ SBDAR  
PRESIDENTA  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA



Dra. MARIA SOFIA NACUL  
SECRETARIA  
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA